

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 57

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2013-3209 *Concesión de licencia de primera ocupación en Señas.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010) se publica la concesión de la licencia de primera ocupación de reforma de edificio destinado a vivienda unifamiliar.

Fecha de la concesión: 22 de febrero de 2013.

Órgano: Alcaldía.

Promotor: Don Juan José Verdeja Mediavilla.

Dirección de la licencia: Señas (Vega de Liébana).

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 22 de febrero de 2013.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

[2013/3209](#)